



Acta del día doce de mayo { Reunidos los S. que componen el Ayuntamiento de
esta villa de Buitrago, oy día ocho de mayo de mil
ochocientos veintiseis, comparecieron el Sr. D. Juan de la Cruz
D. Felipe Tena, y Joaquín Ruiz. Al. Mayor y Ald. D. Fe-
lipe Tomaz Estelle, D. Toribio Mellan, Juan de Maria Lencina,
y Alfonso Narciso Rapidez, y D. Manuel Mellan de tenor
Al. Mayor, como Jefe y Regim. de esta villa; con
el Sr. Fiscal se dijo: que los únicos fondos q. tiene la villa
de esta villa son el producto de las yerbas, y como quiera que
por una parte se haiga disminuido los ganados, y por otra
hayan venido muchos ganaderos el tomar dehesas manen-
diendo sus ganados en los hatos, a pretento de que como vecinos
son libres para pastar los, sin pagar cosa alguna, disminuye
con la entrada de dichos fondos el año anterior en mucho mas
de la mitad del valor de las dehesas; y haciéndose aumento
los gastos ha sido indispensable un aumento de las
mayor consideracion contra dichos fondos, debiendo ser mucha
mayor en lo subscrito, pues que ya cuenta al Ayuntamiento
que apenas de sus pocas determinaciones no se ha podido
convenir el que tomar dehesas, sino una pequeña
parte de los S. ganaderos en el presente año: pero así y
siendo continua y justa las reclamaciones de los herederos,
como son Arroyos, Montes de Buitrago, Correo, y demas
se hace indispensable según la corporacion, no solo por
en practica y ejecución las determinaciones de la